

“ El **SEPRONA**, es el servicio de protección de la naturaleza de la Guardia Civil.”



## JEFATURA DEL SEPRONA

[dg-seprona-jefatura@guardiacivil.org](mailto:dg-seprona-jefatura@guardiacivil.org)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA



## EL SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL



## La Guardia Civil y el medio ambiente



La Guardia Civil, creada en 1.844 con la finalidad inicial de proveer al buen orden, a la seguridad pública y a la protección de personas y propiedades, ha manejado desde siempre dos conceptos: SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE, los cuales han estado en constante evolución.

La eficiencia demostrada, propició que las funciones originariamente asignadas fueran incrementadas. Sobre todo en el caso de incendios.

En 1.876 la Guardia Civil asume todo el servicio de guardería rural y forestal, así como la custodia de los Montes del Estado, mediante Real Orden de 7 de Junio.

Las nuevas funciones asumidas fueron:

- Protección general de los montes públicos, evitando las roturaciones de suelos arbolados.
- Evitar la extracción de arenas, piedras y productos minerales sin autorización.
- Prevenir y combatir los incendios.
- Impedir los aprovechamientos clandestinos de corcho y de resinas.
- Los reconocimientos de deslindes de bosques y montes.
- Autorizar, con su presencia, la subasta de aprovechamientos forestales.
- Controlar los ganados, guías y pastores.
- Denunciar cualquier acción que origine perjuicios al suelo o al bosque.

Esta competencia en temas de naturaleza se ha mantenido durante más de cien años, hasta que la vigente Constitución española incorporó los valores ambientales a los derechos ciudadanos, asegurando su defensa, restauración y sanción de sus transgresiones.

Entonces como ahora, continuamos trabajando para poder gozar y transmitir a generaciones futuras, el patrimonio natural heredado.

## Áreas de actuación del SEPRONA



## Cometidos fundamentales del SEPRONA

Investigar para el esclarecimiento de los delitos y faltas contra el medio natural	Denuncia ante las autoridades competentes de las infracciones detectadas.	Prevención de la contaminación del medio ambiente a través de la vigilancia y control de actividades potencialmente degradantes y de la verificación de los niveles de contaminación.	Protección del soporte físico natural: suelo, agua y atmósfera.	Fomento de las conductas de respeto a la naturaleza y el medio ambiente.	Protección de las especies que pueblan el medio natural.
--	---	---	---	--	--



## Orígenes y creación del SEPRONA



En 1982 se crean las patrullas rurales motorizadas, con la finalidad de conseguir prestar un mejor servicio al ciudadano, economizando medios y facilitando el acceso a determinadas zonas que, hasta ese momento suponían un reto de cara a su vigilancia y protección.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece una distribución material de competencias, atribuyendo a la Guardia Civil, entre otras, la siguiente: "Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza" (artículo 12B.e).

Sin perjuicio de que tal competencia y responsabilidad es extensible a todos sus componentes, por Orden General del Cuerpo núm. 72, de 1988, se crea el Servicio de Protección de la Naturaleza, más conocido por el acrónimo de SEPRONA.

En la actualidad, la labor preventiva y de vigilancia ambiental recae en las más de 300 Patrullas todoterreno existentes, distribuidas a lo largo de todo nuestro territorio nacional, mientras que el potencial investigador es desarrollado por los más de 60 equipos de investigación ubicados en las cabeceras de Comandancia de cada provincia y por la Unidad Central Operativa del Medio Ambiente (UCOMA), cuyo ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

